

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN No. 202100433

El Despacho toma nota de lo informado por Secretaría en relación con el silencio guardado por la Administración de Impuestos frente al trámite de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL conformada por los señores JAIRO ERNESTO ORTEGA VARGAS y GLADYS LUCÍA RODRÍGUEZ ESTEPA, para los fines pertinentes.

Ahora bien, revisado el trabajo de partición presentado por el apoderado de la pareja ORTEGA RODRÍGUEZ, observa que se efectuó división del predio de propiedad de la sociedad conyugal para adjudicar la hijuela de la cónyuge GLADYS LUCÍA RODRÍGUEZ ESTEPA y la de gastos del proceso, haciéndose necesario, previo a su aprobación, que se allegue certificación de la Oficina de Planeación del Municipio de Tenjo, en donde se ubica el inmueble, sobre la procedencia de la división de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA